

DECRETO N°: 0277

EN CONCON, 31 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- F. Ord. N° 4, de fecha 03 de enero del 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Profesora de Violín, de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- G. Certificado de disponibilidad N° 31 de fecha 06 de enero de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.665.524, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- H. Decreto Alcaldicio N° 50 de fecha 13 de enero del 2023 y Ficha ID 3585-9-IN23 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- I. Acta de evaluación de fecha 23 de enero de 2023 en donde se propone al Alcalde la Contratación de **INGRID ALEJANDRA COTTON SANTANA, RUT [REDACTED]** y su visto bueno.

CONSIDERANDO: Que **INGRID ALEJANDRA COTTON SANTANA, RUT N [REDACTED]** cuenta con experiencia en el área de docencia musical, especialidad violín en diversas orquestas, agrupaciones, conservatorios y colegios de la región de Valparaíso, entre las que cuenta la orquesta MusArt de Casablanca. Agrupación Amor de Quilpué, programa Orquesta Juvenil e Infantil, Colegio Waldorf de Limache, Colegio Esperanza de Quilpué, Escuela Popular de Artes Achupallas, Conservatorio de música PUVIC, Corporación Iglesia la Matriz y 5 años de experiencia en la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón. Así mismo la profesional cuenta con experiencia musical en diversas orquestas y agrupaciones de la región de Valparaíso y del país. Dicha profesional cuenta con habilidades de liderazgo, organización, manejo de responsabilidades, proactividad, analítica y creativa, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades, así como con habilidades comunicativas para el aprendizaje, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, Contratación de los Servicios Personales Especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **INGRID ALEJANDRA COTTON SANTANA, RUT [REDACTED]** el cargo de PROFESORA DE VIOLIN MODULO 2, en la orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con costo total de \$ 2.665.524, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 222.127, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
 - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
 - 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Adquisiciones


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
ALCALDE		